

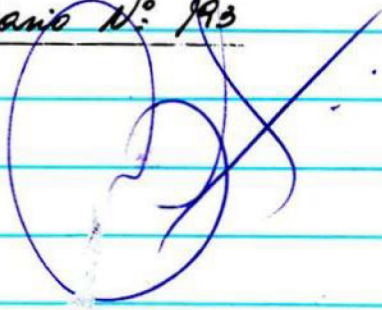
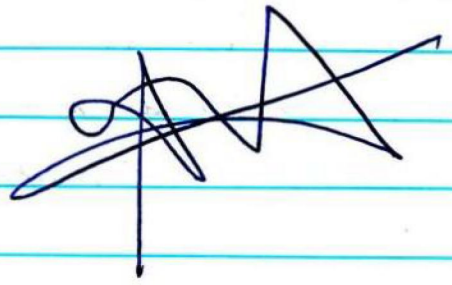
## ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diez horas, se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Exped. N° 257/98 sc: "s/Investigación Resol. IPU N° 2269/98".  
El análisis de dichas actuaciones surge el Decreto Regal N° 24/98 mediante el cual se expone la opinión del área legal respecto de si el Presidente del I.P.U. encuentra facultado para otorgar el adicional establecido por Acta Senado N° 532/98, ratificada por Resolución IPU N° 2269/98 y si requiere su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial. Dicho adicional consiste en abonar al personal un adicional mensual, con carácter remunerativo y bonificable a partir del 1° de setiembre de 1998. Este Tribunal ha sostenido, en reiteradas oportunidades, que la política salarial la dicta el Poder Ejecutivo Provincial, quien se ha reservado esta atribución con referencia a los actos unitarios. Considerando prudente el estudio de las actuaciones, mas exhaustivamente, se resuelve pasar a un cuarto intermedio para el análisis de los otros dos miembros.  
No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto, en

la ciudad y fecha antes indicada. \_\_\_\_\_

Acuerdo Plenario N° 93

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, circular loop followed by several overlapping strokes.A handwritten signature in black ink, featuring a complex, angular shape with multiple sharp points and overlapping lines.